

FIO (arrendo)  
CSDH  
Exp.

**Ariadne Garcia Hernandez**

---

**De:** Javier Moctezuma Barragán  
**Enviado el:** Lunes, 28 de Abril de 2008 10:43 a.m.  
**Para:** Ariadne Garcia Hernandez  
**Asunto:** RV: Documentos para reunión con la Corte

**Importancia:** Alta



GARCÍA

AMÍREZ.PDF (234 KI



CONVENIOFIO-Cort

eIDH revisado....

-----Mensaje original-----

**De:** Escobar Roca Guillermo [mailto:guillermo.escobar@uah.es] Enviado el: Viernes, 25 de Abril de 2008 01:26 p.m.  
**Para:** Javier Moctezuma Barragán  
**Asunto:** RV: Documentos para reunión con la Corte  
**Importancia:** Alta

Querido Javier:

Como sabes, el 6 de mayo a las 13,10 vamos Omar Cabezas y yo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de poner en práctica el Convenio que se firmó en junio de 2004 (Raizabel me confirma que efectivamente se firmó) y abrir posibles vías de colaboración futura. Por mi parte, voy a proponerles que patrocinen el curso on line sobre Sistema interamericano que estamos preparando (será asignatura del segundo año del Master) y quizás un seminario conjunto en 2009.

Me da ya algo de vergüenza pedirte que vengas, sabiendo que tu agenda está bien cargada de viajes, pero Manolo Guedán me insiste en que sería buena tu presencia, para dar a la Corte una idea más cabal de la pluralidad de sensibilidades en la FIO.

Desde luego, cualquier decisión que tomes me parecerá bien. En todo caso, siempre serán bienvenidas las ideas que crees podamos transmitir a la Corte.

Un abrazo,  
Guillermo

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Guillermo Escobar Roca  
Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica  
Profesor Titular de Derecho Constitucional - Universidad de Alcalá Facultad de Derecho.  
J/ Libreros 19. 28801 Alcalá de Henares (MADRID)  
Teléfono: + 34 - 918854347 Móvil: +34 - 666466537 Fax: +34 - 91885 5161  
correo electrónico: guillermo.escobar@uah.es <mailto:guillermo.escobar@uah.es>  
Sitios Web: www.uah.es <http://www.uah.es/> ; www.cicode.org <http://www.cicode.org/> ;  
www.portalfio.org <http://www.portalfio.org/>

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

---

**De:** Escobar Roca Guillermo  
**Enviado el:** mié 02/04/2008 18:32  
**Para:** gabinete@pddh.gob.ni; jmoctezuma@cndh.org.mx  
**Asunto:** Documentos para reunión con la Corte

Queridos Omar y Javier:

Conforme acabo de hablar con Omar, os envío dos documentos útiles para preparar el almuerzo que tendremos con la Corte en San José el próximo 6 de mayo (espero confirmación):

- La ponencia de Cartagena del anterior Presidente, que da ideas interesantes.

- Un convenio que se redactó en la época de Germán Mundaraín y que creo no llegó a firmarse.

Mientras tanto, yo también voy pensando en el tema por si puedo sugeriros algo.

Un abrazo,  
Guillermo

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Guillermo Escobar Roca

Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica  
Profesor Titular de Derecho Constitucional - Universidad de Alcalá Facultad de Derecho.  
C/ Libreros 19. 28801 Alcalá de Henares (MADRID)

Teléfono: + 34 - 918854347 Móvil: +34 - 666466537 Fax: +34 - 91885 5161

correo electrónico: guillermo.escobar@uah.es <mailto:guillermo.escobar@uah.es>

Sitios Web: www.uah.es <http://www.uah.es/> ; www.cicode.org <http://www.cicode.org/> ;  
www.portalfio.org <http://www.portalfio.org/>

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y  
LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN**

La “CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS”, en adelante la “Corte IDH” representada por su Presidente, Juez Sergio García Ramírez y la “FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN”, en adelante la “FIO” representada por su Presidente, Doctor Germán Mundaraín, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- DE LAS PARTES DEL CONVENIO:**

- a. La “Corte IDH”, con sede en Costa Rica, considerando su interés de contribuir al fortalecimiento del sistema de protección de los Derechos Humanos en América, mediante la promoción y divulgación de los instrumentos fundamentales del sistema interamericano de los derechos humanos.
- b. La “FIO”, considerando que tiene como objetivo primordial constituirse en foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción, independientemente del nombre específico que reciba, y asimismo, buscará fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países cuyos Ombudsman formen parte de la FIO

## **SEGUNDA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO:**

Conviene en que el objeto del presente Convenio es establecer las bases de colaboración para que la “Corte IDH” y la “FIO”, lleven a cabo actividades conjuntas en materia de investigación, promoción, difusión y extensión con relación con los derechos humanos, que redunden en el fortalecimiento de la figura del Ombudsman en Iberoamérica.

## **TERCERA.- ACTIVIDADES:**

Para cumplir el objeto del presente Convenio las partes elaborarán programas con relación a las siguientes actividades:

- a) Proyectos de investigación y estudios jurídicos;
- b) Celebración de conferencias, coloquios, simposios, talleres, cursos, diplomados, prácticas pre-profesionales y actividades similares;
- c) Difusión de eventos;
- d) Intercambio y/o acceso a información sistematizada y facilidades en la consulta de material bibliográfico;
- e) Llevar a cabo publicación de artículos, así como de coediciones de interés común;
- f) Asesoría en la creación o mejoramiento de sistemas informáticos;
- g) Remisión de información a la “FIO” de los fallos judiciales y opiniones consultivas que produzca la “Corte IDH”, especialmente aquellos que están vinculados con el desarrollo progresivo de los derechos humanos, así como facilitar el acceso a esta jurisprudencia;
- h) Facilitar a los investigadores de la “FIO” acceso al centro de documentación ubicado en la “Corte IDH”, de tal forma que puedan realizar los estudios, análisis y proyectos que tengan como propósito promover el desarrollo humano.

## **CUARTA.- RESPONSABLES:**

Para el cumplimiento del presente Convenio y atender todo lo relacionado con el Programa de Actividades, se designa como “Responsable” al Presidente de la “FIO”; por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos designará como “Responsable” a su Presidente.



#### **QUINTA.- COMISION TECNICA:**

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, las partes integrarán una Comisión Técnica formada por igual número de representantes de cada una de ellos, quienes serán designados por los titulares respectivos y cuyas atribuciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones de ejecución;
- b) Coordinar la elaboración de las actividades que se mencionan en el punto anterior;
- c) Dar seguimiento a los programas y evaluar sus resultados;
- d) Las demás que acuerden las partes.

#### **SEXTA.- VIGENCIA:**

Este instrumento tendrá una vigencia indefinida, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

#### **SETIMA.- MODIFICACIONES:**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes. Dichas modificaciones o adiciones obligarán a los asignados a partir de la fecha de su firma.

#### **OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA:**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con sesenta días de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellos como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente Convenio deberán concluirse.

Estando conformes con el contenido de este Convenio, las partes lo suscriben en dos originales, en la ciudad de San José de Costa Rica, a los seis días del mes de septiembre de dos mil dos.

Por la *“CORTE INTERAMERICANA  
DE DERECHOS HUMANOS*

Por la *“FEDERACIÓN  
IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN”*



---

Dr. Sergio García Ramírez  
Presidente



---

Dr. Germán Mundaraín H  
Presidente